

CONCURSO PUBLICO N°029-2024-FOSPIBAY/S (Segunda Convocatoria)

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: CONTRATACIÓN DE LA
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN EL SECTOR NORTE DEL CERCADO DE VICE, SECTOR
DEL OESTE DEL AH. SEÑOR CAUTIVO, SECTOR OESTE DEL AH. LA
PRIMAVERA Y SECTOR ESTE Y OESTE DEL AH. SAN JOSÉ Y SECTOR ESTE
DEL AH. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA -
DEPARTAMENTO DE PIURA. META: AGUA Y ALCANTARILLADO EN AH. LA
PRIMAVERA SECTOR OESTE”, CON CUI N°2532478.**

ACTO PRIVADO

Siendo las 15:30 horas del Día 10 de julio del Año dos mil veinticuatro, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante MEMORÁNDUM N°023-2024 FOSPIBAY.GG=====

Los miembros del Comité, que se encuentran presentes en el acto son:

- VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS, Presidente=====
- JOSE LUIS BAYONA CHAPILLIQUEN, Primer Miembro=====
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA, Segundo Miembro=====
- ROBERT SOJO QUEREVALÚ, Tercer Miembro=====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS, Cuarto Miembro=====

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 25 de junio del 2024, se publicó la convocatoria del CONCURSO N°029-2024-FOSPIBAY/S II CONVOCATORIA en la página institucional del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR - FOSPIBAY.
- 1.2. El cronograma fijo hasta el 09 de julio del 2024, como fecha límite para plantear consultas y observaciones de los participantes a través del link <https://a.fospibay.org.pe/con29-2024-s-2>.
- 1.3. De la revisión del link <https://a.fospibay.org.pe/con29-2024-s-2>, el Comité de Evaluación y Adjudicación ha verificado que un (01) participante ha formulado consultas y observaciones a las bases del proceso de selección.

II. ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación luego de discutir cada una de las consultas, aclaraciones y observaciones formuladas, emite el siguiente pliego absolutorio:

2.1. DEL PARTICIPANTE N°01: MANUEL ENRIQUE RUMICHE ZAMBRANO.

CONSULTA NRO. 01

Para el caso del literal m) del numeral 2.13.1. PROPUESTA TÉCNICA - SOBRE N° 1, indica presentar estados financieros presentados a SUNAT, ya que como persona natural no hay mucha exigencia en cuanto a persona jurídica, sugiero que para el postor como persona natural se exoneré de dichos estados financieros ya que con la declaración jurada y la verificación a la SUNAT que realizarán ustedes como comité de evaluación y adjudicación es más que suficiente, por lo mismo que como persona natural no existen muchos gastos como una persona jurídica, por lo que se solicita exonerar los estados financieros a los postores como persona jurídica.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01: El Comité de Evaluación y Adjudicación NO ACOGE lo propuesto por el postor. El comité reafirma que debe anexar los estados financieros según lo establecido en el numeral 2.13.1 de las bases.



III. ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación acuerda por unanimidad:

- 3.1. Las Bases Integradas corresponden a las primeras bases al no haber modificaciones.
- 3.2. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.
- 3.3. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones como de las Bases Integradas.

Siendo las 16:30 horas del día 10 de julio del 2024 se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad, en tres ejemplares de igual valor.



VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ



JOSÉ LUIS BAYONA CHAPILLIQUÉN
PRIMER MIEMBRO



JORDY VALDIVIEZO PURIZACA
SEGUNDO MIEMBRO



ROBERT SOJO QUEREVALÚ
TERCER MIEMBRO



GUISELLA OCAÑA PALACIOS
CUARTO MIEMBRO

